



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-122394-RECTIFICACION DE ACTA

---

**VISTO:**

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la II Cátedra de Patología - HUMN, Dr. Ismael Fonseca y Dra. Gabriela Asis, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00298, Libro: E2020, de fecha: 19/08/2020, correspondiente al examen de la alumna: NEGRO, Camila Agustina;

**CONSIDERANDO:**

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el Acta de Examen N° 00298, Libro: E2020, de fecha: 19/08/2020, de la asignatura: Patología de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: NEGRO, Camila Agustina, Mat.: 40443581, DNI: 40.443.581; donde dice: “ausente ”, deberá decir: “ 5 (cinco) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la

confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.